

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Familia y Sucesiones		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	3	Código:	7239
Periodo docente:	Quinto semestre		
Materia:	Derecho Civil		
Módulo:	Derecho Privado		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Mónica Altarriba García	m.altarriba.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El Derecho de familia y sucesiones se estudia en el quinto semestre del grado en Derecho. Se trata de una asignatura importante en la formación de un jurista ya que se ocupa de una institución esencial para el ser humano. Es una de esas asignaturas que afectan a todos los alumnos, sea cual sea la especialidad a la que decidan dedicarse profesionalmente en el futuro, pues la familia es una realidad que les acompañará siempre.

En la familia se viven las relaciones más básicas que nos permiten adquirir nuestra propia identidad, y, además, es la célula a partir de la cual se estructura la sociedad. En efecto, la primera escuela de sociabilidad es la familia, y es el primer lazo que une el desarrollo personal con la vida social. De manera que un sano ordenamiento de la sociedad no puede lograrse con el solo binomio "individuo-sociedad", sino que se necesita el trinomio "individuo-

familia-sociedad". Por eso se ha dicho siempre que la familia es la verdadera célula de la sociedad, base y piedra angular del ordenamiento social. Así lo reconoce incluso la Declaración Universal de derechos Humanos, en su artículo 16.3, donde se proclama: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". Podemos afirmar, por tanto, que en el Derecho de familia se sustentan los intereses sociales más dignos de tutela. Y no debemos olvidar que, como dice el artículo citado, la familia es una institución natural. Es decir, el Derecho no la crea y la regula, sino que la contempla, acepta y reconoce, y dispone un conjunto de normas para su protección.

En cuanto al Derecho de sucesiones, se trata del conjunto de reglas que regulan la sucesión mortis causa de una persona. Es la parte más extensa y compleja del Derecho civil. Las reglas del Derecho de sucesiones parten de un dato que es común a todos los sistemas jurídicos, sea cual sea la ideología política del legislador: la necesidad de organizar, de alguna manera (más o menos amplia) la continuidad más allá de la muerte de ciertas relaciones jurídicas sobre las que se reconoce poder de regulación a la persona particular. La necesidad de establecer un orden, dotar de seguridad a las relaciones que, de otra manera, devendrían sin titular con el perjuicio consiguiente para los acreedores y terceros.

Aunque la sucesión mortis causa se encuentra regulada en el Libro III del Código civil, relativo a los "diferentes modos de adquirir la propiedad", se suele estudiar junto al Derecho de familia porque tradicionalmente se ha considerado que el fundamento de la sucesión se halla en la familia. Además, en lo que se refiere al estudio del Derecho civil, se coloca en último lugar porque las relaciones sucesorias son las más complejas de todas las civiles, y el Derecho de sucesión presupone el conocimiento del Derecho patrimonial y del Derecho de familia, en los cuales se apoya y a los que sirve de complemento.

OBJETIVO

Con el desarrollo de esta asignatura se pretende que el alumno conozca y comprenda el alcance y dimensión del contenido tanto del Derecho de Familia como del Derecho de Sucesiones y que comprenda y se significa en el conjunto de la sociedad.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer y diferenciar correctamente los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas objeto de estudio así como su fundamento y aplicación a la práctica.
Redactar textos jurídicos, y otros documentos de interés universitario, con claridad, precisión y una utilización correcta de la terminología jurídica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los alumnos deberán haber afianzado especialmente los conceptos desarrollados en la asignatura La persona como sujeto de Derecho y Teoría del Derecho como base fundamental del desarrollo de la personalidad jurídica del individuo que es el fundamento esencial en el contenido de la materia de Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones. También resulta imprescindible que los alumnos asimilen los conceptos procesales que adquieren en la materia Procesal Civil y Deontología Jurídica que se imparten en este mismo cuatrimestre.

CONTENIDOS

DERECHO DE FAMILIA

1. El matrimonio.
2. Los regímenes económicos matrimoniales
3. Las crisis matrimoniales
4. La filiación
5. La adopción
6. La patria potestad
7. Las instituciones tutelares

DERECHO DE SUCESIONES

8. El Derecho de sucesiones mortis causa.
9. La herencia.
10. La comunidad hereditaria. Aceptación y repudiación de la herencia.
11. La sucesión forzosa
12. La sucesión voluntaria. Los testamentos.
13. La sucesión intestada.
14. La partición de la herencia.

DERECHO DE FAMILIA

TEMA 1. EL MATRIMONIO CIVIL. EFECTOS.

El matrimonio en nuestro Ordenamiento Jurídico.
Celebración del matrimonio: sus requisitos. Inscripción en el Registro Civil.
La promesa de matrimonio.
Los derechos y deberes conyugales.

TEMA 2. REGÍMENES ECONÓMICOS DEL MATRIMONIO.

Regímenes económicos del matrimonio en el Código Civil: gananciales; separación de bienes; participación.
Las capitulaciones matrimoniales.
Disolución y liquidación del Régimen económico del matrimonio.
Las donaciones entre cónyuges.

TEMA 3. CRISIS MATRIMONIALES: NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO. DIFERENCIAS.

Diferencia entre nulidad, separación y divorcio.
Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio: medidas personales y patrimoniales a adoptar en un procedimiento judicial. El Convenio Regulador.
La prueba digital en los procedimientos civiles y su aplicación en los procedimientos de familia.
Medidas previas y medidas provisionales. Sus efectos y duración.
Medidas definitivas: Sentencia.
Modificación de medidas definitivas.

TEMA 4. FILIACIÓN.

Concepto y contenido de la Filiación matrimonial y filiación no matrimonial.
Acciones de filiación. Sus efectos.

TEMA 5. ADOPCIÓN.

La Adopción: régimen jurídico.
Requisitos.
Procedimiento.
Efectos.

TEMA 6. LA PATRIA POTESTAD. ALIMENTOS ENTRE PARIENTES.

La Patria potestad: concepto, sujetos y contenido.
Extinción de la patria potestad. Situaciones excepcionales.
La obligación de prestar alimentos entre parientes: concepto y contenido. Extinción.

TEMA 7. LAS INSTITUCIONES TUTELARES.

La tutela: concepto. Nombramiento de tutor. Sus funciones y obligaciones. Extinción.
La Curatela.
El Defensor Judicial.
La guarda y el acogimiento de menores.

DERECHO DE SUCESIONES.

TEMA 8. LA SUCESIÓN "MORTIS CAUSA".

Concepto.

La sucesión "mortis causa" y sus fases.
Clases: Voluntaria y forzosa; testada e intestada.

TEMA 9. LA HERENCIA.

Concepto. Contenido: elementos, personales, reales y formales.
Los sujetos de la herencia: el causante, el heredero y el legatario.
Capacidad para ser heredero.
Las causas de indignidad para suceder.
La desheredación : requisitos y efectos.
Las sustituciones hereditarias: concepto y clases. La sustitución fideicomisaria.
Diferencia entre legatario y heredero. Caracteres. Clases de legado. Contenido del legado. Adquisición, aceptación y renuncia del legado. Extinción.

TEMA 10. LA COMUNIDAD HEREDITARIA.

La comunidad hereditaria: la herencia yacente.
La aceptación de la herencia: sistema de aceptación:
- El beneficio de inventario.
La repudiación de la herencia.
Las reservas hereditarias.
El Derecho de Acreeer.

TEMA 11. LA SUCESIÓN FORZOSA.

Concepto. El heredero forzoso.
La legítima: concepto y contenido.
Cálculo y atribución de la legítima.
La mejora: concepto y contenido.
Elementos.
Causas, requisitos y efectos.

TEMA 12. LA SUCESIÓN VOLUNTARIA. LOS TESTAMENTOS.

Concepto, contenido y caracteres del testamento.
Capacidad para otorgar testamento.
Vicios de la voluntad testamentaria.
Interpretación de las disposiciones testamentarias.
Clases de testamento:
- El testamento abierto.
- El testamento cerrado.
- El testamento ológrafo.
- Testamentos especiales.
Capacidad para ser testigo testamentario.
Ejecución del testamento:
- Los Albaceas.
- El Contador Partidor.
Inscripción ante el Registro de Actos de Últimas Voluntades.

TEMA 13. LA SUCESIÓN INTESTADA.

Concepto.
Capacidad para suceder ab intestato.
Orden general de llamamientos: líneas, órdenes y grados.

TEMA 14. LA PARTICIÓN DE HERENCIA.

Concepto.
Operaciones particionales:
- Inventario.
- Avalúo.
- Liquidación.
- División y Adjudicación.
La colación. Efectos.
Pago de las deudas hereditarias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se desarrollará en torno a una aplicación eminentemente práctica sobre la materia teórica impartida en las clases expositivas. La metodología a aplicar se dirige a través del Aprendizaje basado en Problemas y el Aprendizaje Colaborativo; a tal fin, se planteará a los estudiantes un caso práctico que englobe la totalidad de la materia; un supuesto que pudieran encontrarse para su resolución desde cualquiera de las perspectivas de los operadores jurídicos (bien como abogados, jueces, fiscales, mediadores, etc.), o bien en su propia vida, y cuya relación fáctica admita más de una solución (o propuesta) correcta/válida, siempre que la conclusión alcanzada sea coherente técnica y jurídicamente y cumpla además con la deontología y ética exigible. El desarrollo del mismo se realizará de forma grupal (mínimo 3 estudiantes, máximo 5, dependiendo del número de matriculados en la asignatura) asignándose a los diferentes miembros de cada grupo distintos roles (como si de un despacho profesional o sede judicial se tratara), de forma rotativa en tanto que la propuesta de resolución se irá desgranando en cuestiones a resolver a medida que se avanza en la materia. Las conclusiones finales se realizará a través de una exposición oral, exigiéndose que los miembros del equipo hayan llegado a una conclusión cuando menos con mayoría simple. Si alguno de los miembros discrepara (total o parcialmente) de la resolución alcanzada por la mayoría simple del grupo de trabajo, éste elaborará sus propias conclusiones a modo de "voto particular", recurso que también se permitirá utilizar en las resoluciones parciales de cada tramo a resolver del supuesto planteado.

Por otra parte, a medida que se avance en la materia, el profesor puede proponer la resolución de cuestiones prácticas concretas que los alumnos de forma individual deberán preparar de forma autónoma para posteriormente, y para su corrección, exponer sus conclusiones oralmente en el aula bien presencialmente bien a través de foros o cualquier otro recurso/ herramienta en aula virtual.

Se promoverá la utilización de manuales, artículos doctrinales, informes y Jurisprudencia en todos los formatos, indicándose por el profesor aquellos materiales que los alumnos puedan necesitar para la correcta resolución de los trabajos/prácticas propuestas. El profesor hará las indicaciones precisas a los alumnos/as para el adecuado seguimiento de la materia tanto en la parte teórica como en la práctica y especialmente en lo que se refiere al trabajo autónomo de los estudiantes. A tal fin se establecerán tutorías (presenciales/virtuales) en horario y dentro de la jornada docente que se especificarán por el profesor para dar el soporte adecuado a los alumnos/as. La asistencia y participación de los alumnos en el aula (presencial y virtual) es fundamental en tanto que la propuesta de la realización de casos prácticos o trabajos sobre una determinada materia y su exposición oral pretenden además de fomentar el debate y la reflexión en el estudiante, que alcancen un nivel de conocimiento que les permita redactar documentos con dialéctica jurídica y exponer con claridad técnica sobre la materia concreta (oratoria jurídica), pudiendo adaptar su expresión oral y escrita a un público plural, siendo capaz de aplicar los conocimientos adquiridos no solo a su trabajo y de forma profesional, sino también en el desarrollo de su experiencia vital como miembros de la sociedad.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Redactar textos jurídicos y otros documentos de interés universitario, con claridad, precisión y una utilización correcta de la terminología jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identifica correctamente los conceptos esenciales que fundamentan y desarrollan la materia objeto de estudio.

Aplica correctamente los fundamentos jurídicos sobre los que se sostiene la materia.

Resuelve con argumentación y terminología jurídica precisa las situaciones reales que se le puedan plantear.

Se expresa oralmente con agilidad jurídica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La calificación final de la asignatura se obtendrá a través de la realización de evaluación continua en los términos previstos en Actividades Formativas y de la superación de un examen final cuyo contenido será teórico y práctico.

A. ORDINARIO:

1. EVALUACIÓN CONTINUA (50%) aplicándose Aprendizaje basado en Problemas y Aprendizaje Colaborativo:

- **TRABAJO EN GRUPO:** 30% de la nota de la asignatura, consistente en el desarrollo de un trabajo, informe, dictamen jurídico o cualquier otra actividad formativa sobre un supuesto planteado por el profesor sobre la totalidad de la materia impartida.

- **PARTICIPACIÓN:** 20%:

- Asistencia: 10%.

- Participación activa en el aula (presencial y virtual): foros, debates, resolución de supuestos, comentarios, etc.: 10% .

2. EXAMEN FINAL (50%):

Consistirá en la realización de una prueba teórico - práctica con un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Tanto los trabajos/casos prácticos que se propongan, se entregarán al profesor en formato electrónico en las fechas establecidas y se resolverán a través de tutorías presenciales o a través de aula virtual.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, entregar los trabajos y/o prácticas propuestos y la participación activa en el aula.

La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. No aplicable a alumnos en segunda y siguientes matrículas o en situaciones especiales.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS: los estudiantes que acudan a convocatorias extraordinarias deberán presentar los trabajos/ prácticas que al efecto sean propuestos por el profesor con un valor del 50% sobre la evaluación total de la asignatura. En todo caso el examen será por escrito sobre la materia teórica y práctica impartida con un valor del 50% sobre la evaluación total de la asignatura, siendo requisito obligatorio aprobar el examen, así como la entrega de los trabajos y/o prácticas propuestos así como la participación activa en el aula para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura.

B. SEGUNDAS O SIGUIENTES MATRÍCULAS Y SITUACIONES ESPECIALES: Aquellos/as estudiantes que se encuentren en SEGUNDA O SIGUIENTES MATRÍCULAS, o bien por una circunstancia justificada y/o se les haya reconocido DISPENSA ACADÉMICA y/o se encuentren cursando ERASMUS y no puedan hacer un seguimiento regular de la asignatura, el sistema de evaluación previsto será :

1. EVALUACIÓN CONTINUA (50%) aplicándose Aprendizaje basado en Problemas y Aprendizaje Colaborativo:

- **TRABAJO:** 30% de la nota de la asignatura, consistente en el desarrollo de un trabajo, informe, dictamen jurídico o cualquier otra actividad formativa sobre un supuesto planteado por el profesor sobre la totalidad de la materia impartida.

- **PARTICIPACIÓN:** 20%: Participación activa en el aula: foros, debates, etc. .

Tanto los trabajos/casos prácticos que se propongan, se entregarán al profesor en formato electrónico en las fechas establecidas y se resolverán a través de tutorías presenciales o a través de aula virtual.

2. EXAMEN FINAL (50%):

Consistirá en la realización de una prueba teórico - práctica con un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, entregar los trabajos y/o prácticas propuestos y la participación activa en el aula.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS: los/as estudiantes que acudan a convocatorias extraordinarias deberán presentar los trabajos/ prácticas que al efecto sean propuestos por el profesor con un valor del 50% sobre la evaluación total de la asignatura. En todo caso el examen será por escrito sobre la materia teórica y práctica impartida con un valor del 50% sobre la evaluación total de la asignatura, siendo requisito obligatorio aprobar el examen, así como la entrega de los trabajos y/o prácticas propuestos así como la participación activa en el aula (virtual o presencial) para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura.

El EXAMEN de la asignatura en todas sus modalidades (convocatoria ordinaria, extraordinaria y segundas o siguientes matrículas, dispensa académica, Erasmus) se desarrollará de manera PRESENCIAL.

C. SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO:

En tanto que que las circunstancias pueden verse modificadas y podría ser necesaria la adaptación de la docencia a las recomendaciones que se indiquen por las autoridades públicas de todo orden y especialmente las sanitarias, ya sean a nivel nacional, autonómico o municipal, incluyéndose toda medida que sea necesaria para el cumplimiento de los protocolos de prevención y seguridad así como que pueda instruirse la indicación de una docencia íntegra en remoto/virtual, los porcentajes y SISTEMA DE EVALUACIÓN que engloban la asignatura se mantendrán.

Por lo que respecta a la EVALUACIÓN CONTINUA, se modifica los medios de entrega de las actividades formativas que se presentarán y resolverán a través de las herramientas/ recursos creados al efecto en el aula virtual.

Por lo que respecta al EXAMEN FINAL, tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria, y ante un escenario sanitario que impida la presencialidad en el aula para su desarrollo, se realizará a través del aula virtual de la asignatura en la que se abrirá una sesión en BLACKBOARD específica de CONVOCATORIA DE EXAMEN. El profesor estará presente en la sesión durante todo el tiempo en el que se desarrolle el examen (sesión sincrónica) y que consistirá en una prueba teórico-práctica. De producirse cualquier incidencia técnica que dificulte y/o imposibilite el desarrollo del examen para alguno/a y/o todos/as los alumnos, el examen se desarrollará ORALMENTE al día siguiente de la fecha en la que quede convocado el examen final y a través de sesión en BLACKBOARD abierta al efecto, siguiéndose el orden que al efecto indique el profesor.

Todas las sesiones que se desarrollen a través del Aula Virtual, examen incluido, serán grabadas, indicándose esta circunstancia a los alumnos/as y para constatar la evidencia del desarrollo de las sesiones, quedando absolutamente prohibida la reproducción, difusión y/o descarga de las mismas salvo que conste el consentimiento expreso del profesor.

De desarrollarse el examen (tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria) a través del Aula Virtual, todos los alumnos/as deberán tener conectada tanto la cámara como el audio, debiendo el profesor identificar a cada alumno/a a través de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento público análogo en el que conste fotografía del mismo/a, y le pedirá consentimiento expreso para la grabación de la sesión de examen a los fines de evidenciar su presencia en el aula, constatándose que se respeta la privacidad y los derechos de imagen del alumno/a. Durante el desarrollo del examen el profesor podrá solicitar en cualquier momento que el/los alumnos/as estén visibles y por tanto la cámara web del alumno/a se mantendrá activa durante todo el tiempo que dure el examen y desde el momento en que se incorporen en el aula a la hora indicada. Durante el desarrollo del examen el profesor podrá en cualquier momento solicitar a cualquier alumno/a que comparta pantalla con el profesor.

Para todas las modalidades de evaluación, aquellos estudiantes que alcancen los criterios para la obtención de la calificación de MATRICULA DE HONOR podrán ser sujetos a la realización de una prueba a determinar por el profesor.

En la presente asignatura y para todas las actividades formativas que se desarrollan en la misma, incluido el Examen, se activa la herramienta TURNITIN aplicándose, de advertirse similitudes, la normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria.

IMPORTANTE:

1. De conformidad con cuanto prevé el art. 8.4 de la Normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria, los alumnos que matriculen una asignatura por segunda o sucesivas veces podrán optar entre acogerse al sistema ordinario previsto en la Guía Docente –en cuyo caso deberán cumplir con todos los requisitos que se prevean en cada caso, incluida la asistencia a clase– o acogerse al sistema alternativo previsto para aquellos alumnos que, por causa justificada y con autorización del director del título, estén dispensados de asistir a clase. El alumno deberá acogerse a una de las dos opciones y solicitar la correspondiente autorización en el plazo de cinco días naturales desde el comienzo del cuatrimestre.

2. De conformidad con cuanto prevé el art. 14 de la Normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria, los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad de este. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de una prueba de evaluación, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo asimismo, ser objeto de sanción previa apertura de expediente disciplinario. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en conocimiento del director de la titulación quien actuará según el procedimiento establecido al efecto en la Normativa de Convivencia.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Compendio de Derecho Civil Tomo IV, O'Callaghan , Xavier. Editorial Universitaria Ramón Areces. Última edición.

Compendio de Derecho Civil Tomo V, O'Callaghan , Xavier. Editorial Universitaria Ramón Areces. Última edición.

Complementaria

Principios de Derecho Civil: Derecho de Familia; LASARTE ALVAREZ, CARLOS. Marcial Pons. Última Edición.

Principios de Derecho Civil:Derechos de Sucesiones; LASARTE ALVAREZ, CARLOS; Marcial Pons. Última Edición.

BARBER CÁRCAMO, R., La filiación en España: una visión crítica. Editorial Aranzadi; «Reproducción asistida y determinación de la filiación», REDUR 8, diciembre 2010.

XABIER ABEL LLUC. La prueba en los procesos de familia. Ed. Wolters Kluver (2019)

Código Civil, actualizado.

Ley de Enjuiciamiento Civil, actualizada.

Ley de Jurisdicción Voluntaria.

La que se recomiende a lo largo del curso.